

DECRETO No.

0426

DE 2015

22 DIC 2015

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 0376 del 26 de diciembre de 2014 y Artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014"

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 0376 del 26 de diciembre de 2014, dispone que " Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) Gastos de funcionamiento; 2) Servicio de la Deuda y, 3) Gastos de Inversión a nivel de Programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador, y por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de estos actos..... Si la modificación tiene por objeto trasladar recursos de gastos de funcionamiento o servicio de la deuda a gastos de inversión, que implique aumento del monto total de la apropiación correspondiente a inversión, se hará mediante Decreto expedido por el Gobernador...."

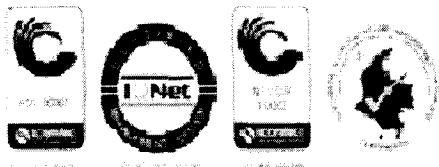
Que mediante oficio ICCU-GG- 1067 del 2 de diciembre de 2015, radicado con el No. 2015143746 del 2 de diciembre de 2015, suscrito por el Gerente General del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "Iccu", solicita se efectúe traslado presupuestal.

Que el Gerente General del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "Iccu", mediante Resolución No.537 del 30 de noviembre de 2015, modificó el Presupuesto del Instituto.

Que se hace necesario contracreditar recursos, por valor de \$4.500.000 del Centro Gestor 1223 Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "Iccu", Gastos de Funcionamiento, rubros "Sueldos Personal de Nómina", la proyección de nómina del mes de diciembre se determinó contracreditar y "Aporte de Previsión social - Pensiones", es posible contracreditar de acuerdo con la proyección de nómina del mes de diciembre

Que se hace necesario acreditar recursos, por valor de \$4.500.000, del Centro Gestor 1223 Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU", Gastos de Funcionamiento, rubro "Sobresueldo 20%", teniendo en cuenta que se reconoció la retroactividad de la vigencia 2014 y "Aporte de Previsión Social Pensiones", teniendo en cuenta que el saldo de apropiación a la fecha es insuficiente para cubrir la proyección de los fondos privados de la nómina de diciembre de 2015.

Que la Directora Financiera de Presupuesto (e), expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.7000071183 del 3 de diciembre de 2015 por valor de \$4.500.000.



DECRETO No.

0426

DE 2015

()

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

Que la Directora Financiera de Presupuesto (e), emitió concepto favorable el 3 de diciembre de 2015, en los términos del Inciso 2º del artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

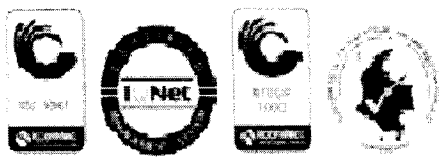
ARTICULO 1o.- Contracredítese y trasládese la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500.000) MONEDA CORRIENTE, con base en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7000071183 del 3 de diciembre de 2015, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto (e), en el Presupuesto de Gastos del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "Iccu", así:

CONTRACRÉDITO

CENTRO GESTOR 1223

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA "ICCU"

Pospre	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	Concepto	VLOR
GR				GASTOS REALES	
GR:1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
GR:1:1				GASTOS DE PERSONAL	2.500.000
GR:1:1-01				Servicios Personales Asociados a Nómina	2.500.000
GR:1:1-01-01	1.1.1.1	999999	1-0100	Sueldos Personal de Nómina	2.500.000
GR:1:1-05				Contribuciones Inherentes a la Nómina del Sector Público.	2.000.000
GR:1:1-05-07	1.1.4.1.1.2.1	999999	1-0100	Aporte Previsión Social Pensiones	2.000.000
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					4.500.000
TOTAL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA- ICCU					4.500.000
TOTAL CONTRACRÉDITO					4.500.000



DECRETO No.

0426

DE 2015

()

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

ARTÍCULO 2o. Acredítese el Presupuesto de Gastos del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "Iccu", con base en el contracrédito anterior, así:

CRÉDITO

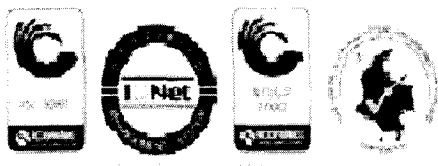
CENTRO GESTOR 1223

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA "ICCU"

Pospre	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	Concepto	VLOR
GR				GASTOS REALES	
GR:1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
GR:1:1				GASTOS DE PERSONAL	4.500.000
GR:1:1-02				Otros Gastos por Servicios Personales	2.500.000
GR:1:1-02-02	1.1.1.25	999999	1-0100	Sobresueldo 20%	2.500.000
GR:1:1-04				Contribuciones inherentes a la Nómina del Sector Privado.	2.000.000
GR:1:1-04-04	1.1.4.2.1.2.1	999999	1-0100	Aporte de Previsión Social - Pensiones	2.000.000
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					4.500.000
TOTAL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA- ICCU					4.500.000
TOTAL CRÉDITO					4.500.000

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda y las equivalentes al Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "Iccu", efecturán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa Anual Mensualizado de Caja PAC.



DECRETO No.

DE 2015

0426

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

22 DIC 2015

GUILLERMO ABEL RIVERA FLÓREZ
Gobernador (e)

OCTAVIO VILLAMARIN ABRIL
Secretario de Hacienda

CARLOS JULIO ROMERO ANTURY
Gerente General

Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca- Iccu

REVISÓ Y VERIFICÓ: MARILUZ QUEVEDO
APROBÓ: MERY RAMOS QUINTERO
AÑO 2015/TRASLADO ICCU - XLS. LUZ ANGELA M.